

dura prevé, en su artículo 2.º, como órgano del mismo, entre otros, al Director de dicho Centro.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 3 de octubre de 1989.

Vengo en nombrar a D. Manuel Canseco Godoy como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.

Dado en Mérida, a 3 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*DECRETO 106/1989, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se nombra a D. José Higuero Manzano como Director General de Promoción Cultural y Educativa de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1989, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16,

**DISPONGO:**

El nombramiento de D. José Higuero Manzano como Director General de Promoción Cultural y Educativa de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 3 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*ORDEN de 25 de septiembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone el nombramiento de D. Julián Blasco Fuerte como asesor de la Consejería de Educación y Cultura.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 2 de Decreto 81/83 de 2 de diciembre, sobre la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

**DISPONGO:**

**ARTICULO UNICO.**—Vengo a nombrar a D. Julián Blasco Fuerte, como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

Mérida, 25 de septiembre de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se nombra a D. Felipe Rodríguez Valverde, Asesor en esta Consejería.*

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación Vigente, he tenido a bien disponer el nombramiento de D. Felipe Rodríguez Valverde, como Asesor en la Consejería de Sanidad y Consumo.

Dado en Mérida, a 2 de octubre de 1989.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, de adjudicación definitiva de las obras de «Camino Rural de Servicio de Alconchel a San Benito de la Contienda «La Brevera» (Badajoz)».*

La Dirección General de Estructuras Agrarias, en uso de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 12 de marzo de 1986 (D.O.E. 20 de marzo de 1986), resuelve elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada con fecha 22 de julio de 1989, por la Mesa de Contratación la Subasta de obras de «Camino Rural de Servicio de Alconchel a San Benito de la Contienda «La Brevera» (Badajoz)», a la empresa CODIMA,

S.A., en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (56.980.000 Ptas.), lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,65416219 del presupuesto de contrata.

Mérida, 27 de julio de 1989.

El Director General de Estructuras Agrarias,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1989 de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Bosquete Ornamental en Entrín Bajo (Badajoz)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo),